



Al contestar cite el No. 2022-01-588591

Tipo: Salida Fecha: 03/08/2022 06:40:32 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900733090 - INDUSTRIA PEGAQUIM Exp. 91500
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000129

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2022-01-447835 DEL 20 DE MAYO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2022-01-529297 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2022-01-447835 del 20 de mayo de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización abreviada y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **INDUSTRIA PEGAQUÍMICOS S.A.S.**, con Nit. **900.733.090**, y domicilio en el municipio de Funza - Cundinamarca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto Ley 772 del 03 de junio de 2020.

2. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-01-529297 del 13 de junio de 2022**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Gladys Vivian Rincón Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.307, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 57 # 23 A – 70 Int 2 – 106, en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 2-61-30-84, celular: 311-532-43-75, y Correo electrónico: vivianrincon07@gmail.com**

3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuadragésimo sexto del auto identificado con radicación **No. 2022-01-529297 del 13 de junio de 2022**, los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la



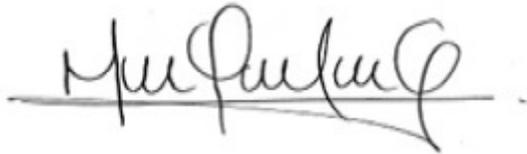
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **03 de agosto de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **17 de agosto de 2022**, a las **5:00 pm.**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2022-01-529297
CF: M5539